

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2018.-DECRETO ALC. Nº 3.153/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 776/18 de 20 de Febrero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública Nº 22/2018 denominada "Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio", ID 3447-36-LP18; Decreto Alcadicio Nº 2.093/18 de 09 de Mayo de 2018, que adjudica a T&C Construcción Ltda., La Propuesta Pública Nº 22/2018 denominada "Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio", ID 3447-36-LP18; Contrato suscrito entre la Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio y T&C Construcción Ltda., con fecha23 de Mayo de 2018, PDIRETALES de la referida obra.

CONTRO

## **DECRETO:**

1. Per la cese y apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública Nº 22/2018 denominada "Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio", ID 3447-36-LP18, suscrito el 23 de Mayo de 2018, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y T&C Construcción Ltda., prepresentada por don Armando Segundo Garate Arellano, y don Ignacio Hernán Torres Cabello, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, por un valor total de \$72.265.725.- (Setenta y Dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veinticinco Pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 139 (ciento treinta y nueve) días corridos, para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega del terreno, que se establecerá específicamente mediante Acta que al efecto levanten las partes.

- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **T&C Construcción Ltda.**, por un valor total de **\$72.265.725.-** (Setenta y Dos millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos veinticinco Pesos) Impuestos Incluidos, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato; y del Art. 87° y 88° de las Bases Administrativas,
- 4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta Nº 114-05-20-092 "Plan de Gestión de Obras Barrio Mirador Vista al Mar".

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Construcción Plaza Mirador Vista Hermosa Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don Alfredo Rojas Rojas, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que tradesido para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Sec. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

